

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-045-2024. Acta número cero cuarenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el cinco de setiembre del dos mil veinticuatro a las dieciocho horas con un minuto, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Federico Baltodano Aragón y Silvia Díaz Solano, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Ausentes con justificación: Los señores Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes, Efraím Zeledón Leiva, Vicepresidente, y Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo a.i. Asisten de manera virtual: Pablo Zeledón Quesada, Federico Baltodano Aragón, Silvia Díaz Solano, Leandra Quesada Alpízar y Roy Delgado Alpízar. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Buenas tardes a todos, al ser las 06:01 minutos, damos inicio a la Sesión Ordinaria 45-2024 de fecha 05 de setiembre del 2024, con ocasión de la ausencia del señor Ministro y Vicepresidente de este Consejo, se acata la instrucción emitida mediante el acuerdo ACA-01-2024-0078, mediante el cual se me encargó ejercer como Presidente Ad Hoc en ausencia de ambos funcionarios. Damos inicio con la presencia de todos los Miembros, a excepción del señor Mauricio Batalla y don Efraím Zeledón. Favor indicar desde dónde se encuentran conectados. Por favor, doña Silvia. -----

Directora Silvia Díaz Solano: Gracias, muy buenas noches, compañeros, Silvia Díaz, desde mi casa, en Guayabos de Curridabat. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Muchas gracias, doña Silvia. Doña Leandra. -----

Doña Leandra Quesada Alpízar: Buenas tardes a todos, Leandra Quesada, desde mi oficina en Guápiles de Pococí. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Muchas gracias. Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muy buenas tardes a todos, Federico Baltodano Aragón, desde mi oficina en Pavas. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Gracias, don Federico. Don Roy. --

Director Roy Delgado Alpízar: Buenas tardes a todos, un saludo, les hablo desde mi oficina en Alajuela Centro. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Y Pablo Zeledón desde mi casa de habitación en Moravia. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 45-2024. ----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo número 1. Revisión y Aprobación del orden del día. Artículo número 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión 45-2024. ¿Algún comentario? La Secretaría de Actas remitió mediante correo electrónico el día de hoy con la autorización del Director Ejecutivo, el oficio GAJ-13-2024-0883 correspondiente a la solicitud de aval y diseño del alcantarillado pluvial, para la atención de la Orden Sanitaria No.039-PRSB-2023 a efectos de ser incluido en el orden del día. ¿Estaríamos de acuerdo entonces en incluir este punto en el orden del día y aprobaríamos con modificaciones el orden del día? Si están de acuerdo, por favor votamos. Y quedaría en firme. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificaciones el orden del día de la sesión 45-2024 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 44-2024 de fecha 02 de setiembre del 2024. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo número 2. Lectura y Aprobación del Acta. Artículo 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 44-2024 de fecha 02 de setiembre del 2024. ¿Observaciones? ¿Abstenciones? Doña Leandra. -----

Doña Leandra Quesada Alpízar: Sí, don Pablo, yo me abstengo, porque estuve ausente en la sesión 44. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Ok, ¿los demás estaríamos de acuerdo en aprobar el Acta? Votamos. Muchas gracias. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con observaciones el Acta 44-2024 de fecha 02 de setiembre del 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3. Remitir al Despacho del Ministro la Investigación Preliminar rendida por la Contraloría de Servicios mediante el oficio CDS-07-2024-0039 de fecha 27 de agosto del 2024, para que se instruya la apertura y conformación de un Órgano Director de Procedimiento Administrativo a efectos de que se determine la verdad real de los hechos y evalúe - en apego al debido proceso - la supuesta responsabilidad de los funcionarios por los hechos objeto de esta investigación, con el fin de sentar las responsabilidades que sean procedentes. **ACUERDO FIRME.** --

CAPÍTULO III. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 3.1. Informe Proyección II Semestre de Presupuesto del Consejo Nacional de Vialidad período 2024. Oficio DIE-10-2024-0732 de fecha 03 de setiembre del 2024, recibido el 04 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo número 3. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 3.1. Informe Proyección II Semestre de Presupuesto del Consejo Nacional de Vialidad periodo 2024. Oficio DIE-10-2024-0732 de fecha 03 de setiembre del 2024. ¿Consultas o comentarios del informe? Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Sí, como un comentario en la explicación previa que se nos dió a dicho informe, a mí me resulta importante volver a resaltar que se deben visualizar los compromisos presupuestarios desde épocas tempranas del año para poder reflejar la verdadera ejecución que va teniendo la institución y de esa manera poder tener una mejor visión de lo que se va ejecutando, si bien es cierto el resultado, la proyección parece ser alentadora, sí veo la necesidad de

insistir en implementar algún sistema o método de información que permita reflejar lo que son los compromisos presupuestarios. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Ok, entonces, doña Leandra, adelante. -----

Doña Leandra Quesada Alpízar: En esa misma línea le decíamos a Johaam, para esto podemos incluir, como parte de acuerdo de un plazo máximo de una semana para que nos indiquen con claridad cuáles serían los montos ya comprometidos de esas estimaciones de presupuesto para el segundo período. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Perfecto, entonces estaríamos incluyendo en el acta el comentario de don Roy y la propuesta de acuerdo que acaba de hacer doña Leandra y adicionalmente se propone como acuerdo dar por atendido el acuerdo 3.2 de la Sesión Ordinaria 29 -2024 de fecha 01 de julio de 2024, (ACA 01-2024-0254). ¿Si están de acuerdo en aprobar esta propuesta de acuerdo y lo que propuso doña Leandra? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 4. Dar por atendido el acuerdo 3.2 de la Sesión Ordinaria 29 -2024 de fecha 01 de julio de 2024. (ACA 01-2024-0254). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Solicitar la información sobre cuáles serían los montos ya comprometidos de esas estimaciones de presupuesto para el segundo período en un plazo máximo de una semana. **ACUERDO FIRME.** -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Voy a solicitar un receso en este momento porque creo que cometí un error en la aprobación de las Actas. -----

Receso de 01 minutos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: En este momento voy a proponer una enmienda al artículo 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 44-2024 de fecha 02 de setiembre del 2024, para que se adicione lo siguiente, que se considere la inclusión de un acuerdo adicional en el artículo 6.2 que indique lo siguiente: Se aprueba remitir al Despacho del Ministro la Investigación Preliminar rendida por la Contraloría de Servicios mediante el oficio CDS-07-2024-0039 de fecha 27 de

agosto 2024, para que se instruya la apertura y conformación de un Órgano Director de Procedimiento Administrativo a efectos de que se determine la verdad real de los hechos y evalúe - en apego al debido proceso - la supuesta responsabilidad de los funcionarios por los hechos objeto de esta investigación, con el fin de sentar las responsabilidades que sean procedentes. ¿Si están de acuerdo con aprobar esta enmienda? Votamos, por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ARTÍCULO 3.2. Evento presencial LATAM Roads Summit II. Oficio DIE-05-2024-0734 de fecha 04 de setiembre del 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Continuamos con el artículo 3.2. Evento presencial LATAM Roads Summit II. Oficio DIE-05-2024-0734 de fecha 04 de setiembre del 2024, en la Sesión anterior el señor Director Ejecutivo Cristhian Arroyo informó acerca de la solicitud del señor Ministro hacia él para que participe de este evento, al cual le corresponde realizar una presentación sobre la infraestructura del país. ¿Consultas o comentarios? ¿Sí están de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos, por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 6. Aprobar el permiso con goce de salario solicitado por el funcionario Cristhian Arroyo Gamboa, cédula número 0109720474, para asistir a la actividad LATAM Roads Summit II, que tendrá lugar en el Hotel Sol de Oro, Lima – Perú, para las fechas del 30 de setiembre al 03 de octubre del 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 4.1. Proyecto de resolución que resuelve el reclamo administrativo interpuesto por Constructora Hernán Solís S.R.L. por concepto de reconocimiento de aparentes sobrecostos supuestamente causados por la Orden de Suspensión N° 4, de la Licitación Pública N.º 2014LN-000017-0CV00 denominada “Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial

Nacional Pavimentada”, Línea 10, Zona 2-1 Liberia. Oficio GAJ-16-2024-0856 de fecha 02 de setiembre del 2024, recibido el 03 de setiembre del 2024, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Óscar Romero Aguilar y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo 4. Asuntos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Artículo 4.1. Proyecto de resolución que resuelve el reclamo administrativo interpuesto por la Constructora Hernán Solís S.R.L. por concepto de reconocimiento de aparentes sobrecostos supuestamente causados por la Orden de Suspensión N° 4, de la Licitación Pública N.º 2014LN-000017-0CV00 denominada “Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Línea 10, Zona 2-1 Liberia. Oficio GAJ-16-2024-0856 de fecha 02 de setiembre del 2024. ¿Consultas o comentarios al respecto? Si no hay comentarios o consultas, ¿estarían de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Asuntos Jurídicos? Votaríamos. Y en firme, gracias. -----

ACUERDO 7. 1) Declarar SIN LUGAR en todos sus extremos el reclamo administrativo interpuesto por Constructora Hernán Solís S.R.L., cédula jurídica N° 3-102-08555, para el reconocimiento de aparentes sobrecostos supuestamente causados por la Orden de Suspensión N° 4, comunicada mediante oficio N° DRCH-22-2021-0280 del 19 de febrero del 2021, en el marco de la Licitación Pública N.º 2014LN-000017-0CV00 denominada “Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Línea 10, Zona 2-1 Liberia. **2)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.2. Proyecto de resolución que resuelve el reclamo administrativo interpuesto por Constructora Hernán Solís S.R.L. por concepto de reconocimiento de aparentes sobrecostos supuestamente causados por la Orden de Suspensión N° 3, de la Licitación Pública N° 2014LN-000017-0CV00 denominada “Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Línea 12, Zona 2-3 Santa Cruz. Oficio GAJ-16-2024-0857 de fecha 02 de setiembre del 2024, recibido el 03 de setiembre del 2024, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Óscar Romero Aguilar y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.2. Proyecto de resolución que resuelve el reclamo administrativo interpuesto por Constructora Hernán Solís S.R.L. por concepto de reconocimiento de aparentes sobrecostos supuestamente causados por la Orden de Suspensión N° 3, de la Licitación Pública N° 2014LN-000017-0CV00 denominada “Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Línea 12, Zona 2-3 Santa Cruz. Oficio GAJ-16-2024-0857 de fecha 02 de setiembre del 2024. ¿Consultas o comentarios? Si no los hubiera, ¿estaríamos de acuerdo en votar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos, por favor. Y en firme, gracias. -----

ACUERDO 8: 1) Declarar SIN LUGAR en todos sus extremos el reclamo administrativo interpuesto por Constructora Hernán Solís S.R.L., cédula jurídica N° 3-102-08555, para el reconocimiento de aparentes sobrecostos supuestamente causados por la Orden de Suspensión N° 3, comunicada mediante oficio N° DRCH-15-2021-2067 del 16 de febrero del 2021, en el marco de la Licitación Pública N° 2014LN-000017-0CV00 denominada “Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de

la Red Vial Nacional Pavimentada”, Línea 12, Zona 2-3 Santa Cruz. **2)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.3. Proyecto de resolución que resuelve el reclamo administrativo interpuesto por Constructora MECO por concepto de reconocimiento del desequilibrio económico del contrato en la Licitación No. 2015LN-00006-OGCIT, Mejoramiento del Sistema de Alcantarillados Pluvial en las rutas nacionales No.112 y 503, sección La Suiza – Uriche- Bermúdez. Oficio GAJ-10-2024-0859 de fecha 03 de setiembre del 2024, recibido el 04 de setiembre del 2024, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Allan Binns Monge y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.3. Proyecto de resolución que resuelve el reclamo administrativo interpuesto por Constructora MECO por concepto de reconocimiento del desequilibrio económico del contrato en la Licitación No. 2015LN-00006-OGCIT, Mejoramiento del Sistema de Alcantarillados Pluvial en las rutas nacionales No.112 y 503, sección La Suiza – Uriche- Bermúdez. Oficio GAJ-10-2024-0859 de fecha 03 de setiembre del 2024. ¿Consultas o comentarios? ¿Estaríamos entonces de acuerdo en aprobar la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos y en el inciso 7 que sea la Contraloría de Servicios la designada a realizar la investigación? Votamos, por favor. -----

ACUERDO 9. 1) Declarar parcialmente con lugar el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora MECO S.A. quien solicita el reconocimiento de la pérdida del equilibrio financiero del contrato de la licitación pública 2015LN-000006-OGCTT, Mejoramiento del sistema de alcantarillado pluvial en las rutas nacionales No.112 y 503, sección: La Suiza-Uriche-Bermúdez. **2)** Se rechaza el

reclamo administrativo por concepto de: mayores costos por mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento y las pólizas de seguro, mayores costos indirectos de mano de obra, lucro cesante, reajuste a la utilidad por no haberse demostrado los mismos. **3)** Se rechaza el pago de intereses moratorios de las facturas 2211, 2112, 2113, 2326, 2327, 3711, 3812, 4723, 4274, 4763, 4766, 4779, 4815, 4865, 4866 y 4978 por estar prescritos. **4)** Se acepta parcialmente el pago de las siguientes facturas 5195, 5394, 5413 y 5414 por un monto de ¢50.737.80 colones. **5)** Se instruye a la Unidad Ejecutora del Contrato a realizar todas las gestiones pertinentes, junto con la Dirección Financiera, para proceder al pago respectivo. **6)** Se autoriza a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, una vez notificada la presente resolución y no constando interposición de recurso alguno, siendo esta resolución en firme, el cierre del presente expediente número 360-23, por haberse realizado todas las gestiones necesarias -dentro de su competencia- para el trámite del mismo. **7)** De la Investigación Preliminar: Designar a la Contraloría de Servicios para que realice la investigación preliminar que determine si el atraso en el pago de las facturas 5195, 5394, 5413 y 5414 y el consecuente pago de intereses moratorios es imputable a algún funcionario público. Notifíquese a la empresa contratista a los siguientes correos electrónicos: info@construorameco.com y notificaciones@fortalezalegal.com. -----

ARTÍCULO 4.4. Proyecto de resolución que resuelve el reclamo administrativo interpuesto por Constructora MECO por concepto de reconocimiento del desequilibrio económico del contrato en la Licitación No. 2014LN-000002-OD100, Instalación de puentes metálicos modulares lanzables en la Ruta Nacional No.245, sección Puerto Jiménez-Carate. Oficio GAJ-10-2024-0860 de fecha de fecha 03 de setiembre del 2024, recibido el 04 de setiembre del 2024, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Allan Binns Monge y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.4. Proyecto de resolución que resuelve el reclamo administrativo interpuesto por Constructora MECO por concepto de reconocimiento del desequilibrio económico del contrato en la Licitación No. 2014LN-000002-OD100, Instalación de puentes metálicos modulares lanzables en la Ruta Nacional No.245, sección Puerto Jiménez-Carate. Oficio GAJ-10-2024-0860 de fecha 03 de setiembre del 2024. ¿Consultas o comentarios? Si no los hubiere, ¿estaríamos de acuerdo en votar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos, por favor. Y en firme, gracias. -----

ACUERDO 10. 1) Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A quien solicita el reconocimiento de la pérdida del equilibrio financiero del contrato de la licitación pública 2014LN-000002-OD100, Instalación de puentes metálicos modulares lanzables en la ruta nacional No.245, sección Puerto Jiménez-Carate. **2)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **3.** Notifíquese al medio señalado, sean los correos electrónicos: info@construtorameco.com y notificaciones@fortalezzalegal.com.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 4.5. Borrador de Enmienda No. 1 a la Orden de Modificación No.1, “Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular y puente peatonal entre los Hatillos 7 y 8, Ruta Nacional No. 39, Licitación Pública No. 2019LN-000015-0006000001. Oficio GAJ-04-2024-0891 de fecha 05 de setiembre del 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.5. Borrador de Enmienda No. 1 a la Orden de Modificación No.1, “Diseño y construcción de las estructuras

para el paso elevado vehicular y puente peatonal entre los Hatillos 7 y 8, Ruta Nacional No. 39, Licitación Pública No. 2019LN-000015-0006000001. Oficio GAJ-04-2024-0891 de fecha 05 de setiembre del 2024. ¿Consultas o comentarios? Si no los hubiere, ¿estaríamos de acuerdo en votar la propuesta de acuerdo remitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos? Votamos, por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 11. 1) Se aprueba el borrador de la enmienda No.1 a la Orden de Modificación No.1 correspondiente al contrato de licitación pública No. 2019LN-000015-0006000001, con el cual se disminuye el plazo contractual de 510 días naturales a 500 días naturales -que corresponde a un 1.9%, modificación que tiene la finalidad de agrupar la forma de entrega de los informes No. 3 y final en uno sólo informe final, con el fin de proceder con las gestiones correspondientes para iniciar a la brevedad posible con la fase de construcción del proyecto, sin modificar el monto del contrato, modificándose el plazo contractual de la etapa de diseño según la tabla presentada. **2)** Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que formalice la respectiva adenda. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.6. Reclamo Administrativo interpuesto por la empresa Waagner-Biró Bridge Systems, quien solicita para conseguir el equilibrio económico del contrato derivado de la Licitación 2019LN-000010-0006000001 Suministro de cerchas de acero modulares, lanzables de una y de doble vía (Modalidad: entrega según demanda). Reclamando el equilibrio financiero del contrato. Oficio GAJ-04-2024-0876 de fecha de fecha 04 de setiembre del 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura, las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.6. Reclamo Administrativo interpuesto por la empresa Waagner-Biró Bridge Systems, quien solicita para conseguir el equilibrio económico del contrato derivado de la Licitación 2019LN-000010-0006000001 Suministro de cerchas de acero modulares, lanzables de una

y de doble vía (Modalidad: entrega según demanda). Reclamando el equilibrio financiero del contrato. Oficio GAJ-04-2024-0876 de fecha 04 de setiembre del 2024. ¿Consultas o comentarios? Si no los hay ¿estaríamos de acuerdo en votar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Por favor, votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 12. 1) Acoger, el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Waagner-Biró Bridge Systems, quien solicita para conseguir el equilibrio económico del contrato derivado de la Licitación 2019LN-000010-0006000001 Suministro de cerchas de acero modulares, lanzables de una y de doble vía (Modalidad: entrega según demanda). por la suma de 169 470.68 € tal y como se detalla en la siguiente imagen:

Administración					
Monto ⁽¹⁾	1,1 % Contingencias ⁽²⁾	4% utilidad ⁽³⁾	Subtotal	13% IVA	Total con IVA
144 205,82 €	0	5 768,23 €	149 974,05 €	19 496,63 €	169 470,68 €

⁽¹⁾ Monto indicado en oficio DCVP-05-2024-0341 de fecha 12 de julio de 2024

^{(2) y (3)} Porcentajes indicados en oferta

2) Se instruye a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes y a la Gerencia de Adquisición y Finanzas para que, una vez firme la presente resolución, lleve a cabo las modificaciones presupuestarias correspondientes para proceder con el pago aquí dispuesto. **3)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.7. Solicitud de aval y diseño alcantarillado pluvial en avenida 25 – Nuevo Hospital Monseñor Sanabria – (Código de proyecto: CCSS-0186), para la atención de la Orden Sanitaria No.039-PRSB-2023. Oficio GAJ-13-2024-0883 de fecha 05 de setiembre del 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por los

señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.7. Solicitud de aval y diseño alcantarillado pluvial en avenida 25 – Nuevo Hospital Monseñor Sanabria – (Código de proyecto: CCSS-0186), para la atención de la Orden Sanitaria No.039-PRSB-2023. Oficio GAJ-13-2024-0883 de fecha 05 de setiembre del 2024. ¿Consultas o comentarios al respecto? Si no los hay ¿estaríamos de acuerdo en votar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Por favor, votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 13. 1. Se brinda el aval de parte de ese Consejo de Administración para que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), ejecute los trabajos correspondientes a la solución del problema relacionado al taponamiento en los desfogues con concreto en el sector de Libertad 81, ocasionado por el taponamiento de la salida de la alcantarilla transversal a la Ruta, de conformidad con lo requerido en la Orden Sanitaria No.039-PRSB-2023, emitida por el Ministerio de Salud. **2.** Se autoriza a la Gerencia de Conservación Vial de este Consejo Nacional de Vialidad, para que remita a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), los planos constructivos con el diseño a la solución del problema relacionado al taponamiento en los desfogues con concreto en el sector de Libertad 81, ocasionado por el taponamiento de la salida de la alcantarilla transversal a la Ruta. **3.** Se autoriza por parte de este Consejo de Administración, para que la Gerencia de Conservación Vial, brinde la aprobación a la solución final de los trabajos a llevar a cabo por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y coordine lo que sea requerido en aras de poder cumplir con la Orden Sanitaria No.039-PRSB-2023, emitida por el Ministerio de Salud. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO 5.1. Informe de seguimiento de recomendaciones y advertencias formuladas en los servicios de la Auditoría Interna, periodo 2024. Oficio AUOF-24-2024-0387 de fecha 30 de agosto del 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo 5. Asuntos de la Auditoría Interna. Artículo 5.1. Informe de seguimiento de recomendaciones y advertencias formuladas en los servicios de la Auditoría Interna, periodo 2024. Oficio AUOF-24-2024-0387 de fecha 30 de agosto del 2024. ¿Consultas o comentarios del informe? En este caso, propondría como acuerdo que se instruya a la Dirección Ejecutiva para que en el plazo de una semana tome las medidas pertinentes a efecto de que sean atendidas las disposiciones, recomendaciones y advertencias que señala la Auditoría en el informe y que no han sido atendidas y presente a este Consejo un cronograma de actividades para la atención y cumplimiento de las mismas, ¿si estamos de acuerdo con esta propuesta? Votamos, por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 14. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que el plazo de una semana tome las medidas pertinentes a efecto de que sean atendidas las disposiciones, recomendaciones y advertencias que señala la Auditoría Interna en el informe y que no han sido atendidos y presenté a este Consejo un cronograma de actividades para la atención y cumplimiento de las mismas. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 6.1. Atención al acuerdo del Consejo de Administración comunicado mediante el oficio No. ACA-01-2024-0382. Oficio SEA-01-2024-0057 de fecha 30 de agosto del 2024, recibido el 04 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Carlos Vega Segura, Secretario de Actas a.i. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo 6. Seguimiento de acuerdos. Artículo 6.1. Atención al acuerdo del Consejo de Administración comunicado mediante el oficio No. ACA-01-2024-0382. Oficio SEA-01-2024-0057 de fecha 30 de agosto del 2024. ¿Consultas o comentarios? Si no los hay, ¿están

de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por la Secretaría de Actas?
Votamos, por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 15. 1. Dar por atendido el acuerdo No. 17 de la Sesión Ordinaria 41-2024 de fecha 22 de agosto del 2024. (ACA-01-2024-0382). **ACUERDO FIRME.** --

ARTÍCULO 6.2. Atención al acuerdo del Consejo de Administración comunicado mediante el oficio No. ACA-01-2024-0249. Oficio DIE-10-2024-0731 de fecha 03 de setiembre del 2024, recibido el 04 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Crithian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 6.2. Atención al acuerdo del Consejo de Administración comunicado mediante el oficio No. ACA-01-2024-0249. Oficio DIE-10-2024-0731 de fecha 03 de setiembre del 2024. ¿Consultas o comentarios? Si no los hay, ¿estarían de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos, por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 16. Dar por atendido el acuerdo 15.1 y 15.2 del acta 28-2024, sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2024, comunicado a través del oficio ACA-01-2024-0249 (477) del 26 de junio de los corrientes, según oficio DIE-15-2024-0733 (0010). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 7.1. Solicitud de Definición Debida y Definitiva presentada por la empresa Montedes S.A para el contrato derivado de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000013-0006000001: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 605, Secciones de control No. 60691 y 60692, Laberinto– Sarmiento – Guacimal; Zona 3-1”. Oficio 20246139D de fecha 03 de setiembre del 2024, recibido el 04 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Edwin Castro Rodríguez, representante de Montedes Sociedad Anónima. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo número 7. Correspondencia. Artículo 7.1. Solicitud de Definición Debida y Definitiva presentada por la empresa Montedes S.A para el contrato derivado de la Licitación

Abreviada No. 2019LA-000013-0006000001: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 605, Secciones de control No. 60691 y 60692, Laberinto– Sarmiento – Guacimal; Zona 3-1”. Oficio 20246139D de fecha 03 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Edwin Castro Rodríguez, representante de Montedes Sociedad Anónima. Mediante correo electrónico del día de hoy se nos remitió un resumen DRPC 605 del estado de la licitación para efectos de conocimiento del tema. ¿Consultas o comentarios de los señores Directores? Si no los hubiere, entonces estaríamos, vamos hacer un receso, por favor. -----

Receso de 02 minutos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: En este caso, propondría como acuerdo remitir este asunto a la Dirección Ejecutiva para que valore y nos remita un informe en una semana sobre lo actuado al respecto. ¿Si están de acuerdo con esta propuesta? Votamos, por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 17. Remitir a la Dirección Ejecutiva para que valore y presente un informe en una semana sobre lo actuado al respecto. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

ARTÍCULO 8.1. Desacato a lo resuelto en la Sentencia N° 2024020840, N° 2024011048 y la resolución de las 06:45 horas del 29 de agosto de 2024 de la Sala Constitucional. Oficio DM-2024-2166 de fecha 05 de setiembre del 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo 8. Asuntos de los señores Directores. Artículo 8.1. Desacato a lo resuelto en la Sentencia N° 2024020840, N° 2024011048 y la resolución de las 06:45 horas del 29 de agosto del 2024 de la Sala Constitucional. Conociendo el oficio DM-2024-2166 de fecha 05 de setiembre del 2024, recibido en esta misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Ministro de Obras Públicas. En este caso, yo lo que propongo es solicitarle al señor Director Ejecutivo que gire las instrucciones pertinentes a las instancias internas para que

se dé atención a este recurso de amparo, en virtud de que la Sala Constitucional, si bien es cierto, no se recurrió en primera instancia al Conavi, si ordena entre otras cosas, que el Conavi realice una gestión para la atención de una Ruta, en ese sentido, este es el acuerdo que estaría proponiendo para que ustedes lo valoren y si están de acuerdo lo voten, por favor. Sí están de acuerdo, entonces votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 18. Solicitar al señor Director Ejecutivo que gire las instrucciones pertinentes a las instancias internas para que se dé atención a este recurso de amparo, en virtud de que la Sala Constitucional, si bien es cierto, no se recurrió en primera instancia al Conavi si ordene entre otras cosas que el Conavi realice una gestión para la atención de una ruta. **ACUERDO FIRME.** -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: ¿Algún tema que tenga que tratar alguno de los señores Miembros? Doy Roy, adelante. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Sí, muchas gracias don Pablo. Yo quisiera comentar rápidamente, tal vez hacer una propuesta, la sesión anterior vimos el oficio DIE-10-2024-0718, que es un informe de avance del diseño del proyecto diseño, rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional 32 carretera Braulio Carrillo, sin embargo, en ese informe, nos presentaron algunos de los parámetros de avance, cronograma de ejecución presupuestaria y avance de obras. Sin embargo, hay una serie de aspectos que a mí me parece importante que se detallen con mayor profundidad, por ejemplo, el momento en que se va a construir pasos peatonales o puentes peatonales, si bien es cierto se sabe que se cuenta con un presupuesto para construirlos durante la ejecución, no sabemos o no tenemos claro cuál es la fecha estimada de construcción o por qué aún no se ha empezado la construcción de estas estructuras y va a ver un estudio adicional a contratar en el futuro para este tipo, la ubicación y la construcción de este tipo de estructuras. Además, existen dudas o no existe una profundidad en la explicación de la unidad ejecutora en cuanto a otros aspectos como la construcción de paradas, la señalización, retornos,

intercesiones a nivel, el sistema de iluminación de la carretera, que a mí personalmente me gustaría tener un poco más claro. Así que mi propuesta sería, en una próxima sesión, que no pase de una semana o 15 días hábiles, nos puede la unidad ejecutora hacer una exposición específicamente sobre estos puntos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Perfecto, ¿si estamos de acuerdo, entonces con la propuesta que nos hace don Roy? Votaríamos, por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 19. Solicitar a la Unidad Ejecutora de la Ruta 32 una presentación del proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4” (Cruce a Sarapiquí)- en el plazo de una semana. **ACUERDO FIRME.** -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: ¿Algún Miembro Director que tenga algún otro asunto que tratar? Perfecto, entonces, sin más asuntos que tratar al ser las 6:27 minutos se levanta la sesión. Muchas gracias a todos, buenas noches. ----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos, el señor Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada, levanta la sesión. -----